

del Ayuntamiento anterior, por el que partici-
cipa haber puesto en poder de D. Ventura
Guz, que lo es del actual mil quinientos
treinta y cuatro reales diez y seis mar-
v. que obraban en su poder pertenecien-
tes á los arbitrios Municipales, se-
gun de lo previno en oficio fha. nueve
del mismo. Y los Tres. quedaron entera-
dos =

Yt. Una Circular de la Excm. Jun-
ta Provisional de Gobierno de esta Prov.
fecha diez y nueve del presente mes
por la que previene que esta Corpora-
cion ponga á disposicion del Comisiona-
do que al efecto se presentará dos mil cua-
trocientos reales por toda clase de con-
tribuciones, asi ordinarias como extraordi-
naria de guerra, p.^a atender con ellos
al Ejército que va á emprender su mar-
cha á los puntos que le están señalados, y
acordaron que cuando llegue este caso se
pare oficio por el Sr. Presidente á D.
Sebastian Cerdan, que lo fue del ayun-
tamiento anterior, para que del adu-
do que este hace por Dhas. Contribucio-
nes entregue abuena cuenta al Co-
misionado la referida cantidad, retiran-
do el correspondiente cédula =

Y últimamente una exposicion del
presente Secretario que se unirá á esta

